



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 168 (marzo 20 de 2008)

## ACTA CIENTO SESENTA Y OCHO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las 12:40, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente, Sra. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez, señora Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directores Financiera y de Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretaria Enc. la suscrita Rosario Villacís Gamboa. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis de la Ordenanza del Catastro Rural – ante reclamos de la ciudadanía.
3. Conocimiento de la programación Fiestas de Cantonización de Mera, en vista de la presencia de los Alcaldes de la Amazonia el 11 de abril, con motivo del Aniversario del COMAGA.
4. Autorización para que se realice la Cruzada de Solidaridad para damnificados de la Costa. Lugar: Dique de Mera.
5. Informe sobre Lotización Sol de Oriente.
6. Resolución de pago de reliquidación de los fondos de reserva del año 2006 al personal de trabajadores.
7. Informe de Alcaldía.

### 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta No.167 de sesión ordinaria del Concejo Municipal de Mera, de fecha 13 de marzo de 2008. Puesta a consideración de Concejo, el Sr. Alcalde se refiere al comodato con el Patronato, para ratificar que es en la segunda planta del Centro de Exposiciones Mera por las facilidades que presta el diseño, según conversó con la Sra. Presidenta del Patronato, por lo que se ceñiría al informe técnico para ocupación de la segunda planta, con lo que se daría paso a la resolución tomada, lo que recomienda el Concejo considerar en el comodato. De su parte el Lic. Gustavo Silva consulta sobre la parte legal si es conveniente que el Ing. Mauro Bravo pueda votar o no para esta resolución, ya que su Esposa es Presidenta del Patronato, tema que es aclarado por la Ab. Jimena Calle, indicando que es procedente la votación porque fue el mismo Concejo que expidió la Ordenanza para el funcionamiento del Patronato, en este sentido no hay contraposición a la Ley. Con estas aclaraciones queda aprobada la acta.

### 2. ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DEL CATASTRO RURAL – ANTE RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA.

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Rosario Villacís Gamboa' and a date '20/03/08'.*





## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Sr. Alcalde al iniciar este análisis expone que son intereses personales y políticos de algunas personas que afirman cosas que no tienen que ver con la Municipalidad, y que parten de la situación del catastro, un trabajo hecho por la AME y por descuido de los funcionarios de Catastros; se tergiversa, lamentablemente hasta se encargan de rodar un pasquin con expresiones descomedidas que se atreven a decir que se ha actuado a espaldas del pueblo y se nos identifica como agresores. Muy a pesar de esto invitó a los Sres. Concejales a estar presentes, y por su parte fue a la reunión con la Ab. Jimena Calle, el Arq. Morales e Ing. César Malucín, para dar la cara y con documentos oficiales descargar estas acusaciones. Lamenta mucho que el Sr. Jefe de Avalúos y Catastros con el Sr. Marco Tamayo y el consultor de la AME hayan realizado este tipo de cambios dentro del catastro rural en que terrenos de la Cooperativa Luz Adriana Moral y Moravia que estaban catastrados en Mera, se los ha cambiado a Shell, obviamente provoca cierta reacción de los contribuyentes, caso que no ha sido analizado por el Concejo y a la hora de la verdad se quiere hacer aparecer que se ha cambiado los límites internos. Por estos repetidos errores que inciden y nos exponemos como Municipio y a pretexto de lo que el Municipio hace y lo que debe hacer de acuerdo a la ley en la reclasificación de los funcionarios, se quiere mezclar dos cosas distintas que no tienen nada que ver entre sí y se manipula al pueblo. Ese error del catastro debe corregir la AME y así lo planteó ayer en la ciudad de Quito ante el Ing. Johny Terán, Presidente de la AME, que el consultor Ing. Morán, tiene que corregir, y que se valore con los precios justos, ya que hay reclamos de los finqueros de la Colonia Isidro Ayora, que se ha elevado a montos altos el impuesto en fincas donde no hay camino ni otro servicio, y así hay tantos otros. Antes de que el Concejo apruebe en segunda instancia la ordenanza, es necesario se analice bien estos pormenores y evitar problemas con la ciudadanía. Conversó con la Ab. Jimena Calle, y se solicitó a la CELIR (Comisión Especial de Límites Internos) la ampliación de los perímetros urbanos en el Cantón y de paso se aprovechará para la interpretación de los límites interparroquiales. Que Shell quiera ser Cantón, jamás se ha opuesto; no hay ningún impedimento. Pide a la Ab. Jimena Calle sugiera a Concejo lo que debe hacer, Quien manifiesta que es un tema que se ha venido tratando a nivel de Concejo y ante la situación de la Junta Cívica que se formó, hace falta actuar dentro de la Ley, además los Sres. Concejales tienen conocimiento de las ordenanzas que contemplan dentro del plan de desarrollo estratégico. Habló con el Arq. Muñoz de la Dirección de Asuntos Seccionales del Ministerio de Gobierno - CELIR, ellos ya tienen un cronograma de visitas y el Sr. Alcalde pidió se priorice el asunto de Mera. Se cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico aprobado en primera hay el plan de cantonización de Shell, por lo que espera que se haga un trabajo conjunto para que se pueda llevar adelante este trabajo y que la parte técnica que ha acogido estos cambios inobservando la ordenanza vigente, lo que provoca malestar en los contribuyentes, con la rectificación de la AME solo se solucionará en parte el problema.

La Ing. Lucy Lagos, recalca la importancia de la visita del técnico de la AME con el propósito de que venga a corregir; si se trabajó con los técnicos del Municipio debían asesorar para que se mantenga y se respete la normativa vigente. Con la venida del Ing. Morán a corregir se solucionaría en tanto viene la CELIR a hacer la delimitación.

El Sr. Alcalde acota no hay que confundir una situación es el catastro urbano y otra el catastro rural, lo urbano es ampliación del perímetro y lo rural es el cambio de Mera a Shell, el costo elevado y la ordenanza. La tercera situación es la delimitación

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

interparroquial que verificarán de acuerdo a los puntos de referencia establecidos en los registros oficiales. El Ing. Mauro Bravo, en cuanto a la actitud del Sr. Naranjo en que dijo acá en la reunión que tiene que cobrar porque nadie le ha dicho que no tiene que cobrar, entonces no tenemos una respuesta lógica, manifiesta esto no dice nada. Él debió ingresar al catastro de acuerdo a los registros oficiales y a la ordenanza no con un trabajo hecho por el técnico de la AME. El Ing. César Malucín en lo que corresponde al catastro Urbano, explica que en cumplimiento a la ordenanza de delimitación urbano, quedarían en un 100% en el sector rural la lotización del Sr. Vaca, del Sr. Batallas, del Hospital Vozandes, Jorge Icaza, entre otros.

La Ab. Jimena Calle, expone que en lo que se refiere al caso del terreno del Sr. Vaca, que paga como urbano y del mismo predio paga el Sr. Barriga como rural, pagan los dos porque están registrados en el Registro de la Propiedad y sobre eso se actúa, lo que produce inconsistencias.

Refiriéndose a este asunto la Lic. Olga Quiñónez, expresa que conforme se dijo a la comisión que se recibió en Concejo, siempre que se sujeten a la parte legal y jurídica, acá se debe actuar, de igual manera se cumpla con la ordenanza vigente.

El Ing. Mauro Bravo expone que se debería pasar a Avalúos y Catastros para que cumpla de acuerdo a los registros oficiales y ordenanza vigente. Es del criterio se quede como está hasta que venga la CELIR y ahí determinar con la delimitación que realicen.

La Ab. Jimena Calle, indica que en la comunicación que envió con fecha 13 de marzo, pedía se conforme la comisión especial que señala el segundo inciso del Art. 312 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que dice: Los límites de las zonas urbanas, a los efectos de este impuesto, serán determinados por el Concejo previo informe de una comisión especial, que aquel designará de la cual formará parte un representante del Centro Agrícola Cantonal respectivo", la debe hacer el trabajo con los técnicos que vengan, esta comisión convocará a los actores sociales.

El Sr. Alcalde tomando en consideración esta intervención manifiesta que entonces se defina hoy, y que podría ser un delegado del Centro Agrícola, el Presidente de la Junta Cívica, la Sra. Presidenta de la Junta Parroquial de Shell, el Presidente de la Junta Parroquia de Madre Tierra, comisión de legislación; por lo que el Ing. Mauro Bravo, mociona la conformación de esta comisión para que trabaje con los técnicos de la CELIR.

- El Alcalde (quien la presidirá)
- Los miembros de la Comisión de Legislación
- 1 delegado del Centro Agrícola
- El Presidente de la Junta Cívica
- Los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Shell y Madre Tierra.

Moción que es apoyada por la Sra. Susana Guanga.

Sometido a votación, el Ing. Mauro Bravo vota a favor de la moción, la Sra. Susana Guanga, a favor, la Lic. Olga Quiñónez, a favor; la Sra. Flora Sarabia, a favor, el Lic. Gustavo Silva, a favor de la moción. Resultados: 5 votos a favor. **RESOLUCION No.369-CMM-2008.- En forma unánime el Concejo Municipal de Mera aprueba la conformación de la Comisión Especial para que trabaje con los técnicos de la CELIR, y los técnicos de la Municipalidad: Director de OO.PP., Técnico de Planificación y el Jefe de Avalúos y Catastros, para la ampliación de los perímetros urbanos del Cantón Mera e interpretación de los linderos interparroquiales. La misma que estará integrada por: El Alcalde (quien la presidirá), los miembros de**

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-155 Fax: 2790-115

email: municipio\_mera@andinanet.net

0000033

20/03/08  
Mauro Bravo  
Olga Quiñónez  
Jimena Calle  
César Malucín





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

la Comisión de Legislación, 1 delegado del Centro Agrícola, el Presidente de la Junta Cívica, los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Shell y Madre Tierra.

**3. CONOCIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FIESTAS DE CANTONIZACIÓN DE MERA, EN VISTA DE LA PRESENCIA DE LOS ALCALDES DE LA AMAZONÍA EL 11 DE ABRIL, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL COMAGA.**-El Sr. Alcalde da a conocer que el 11 de abril es el Aniversario de Cantonización de Mera, y coincidentemente la misma fecha del aniversario del COMAGA, es así que en la Sesión de Directorio y a pedido de esta Alcaldía, se aprobó que como homenaje a Mera celebrar acá la Sesión Solemne del COMAGA, e inclusive se canalizó una petición a la Presidencia de la República para que se realice también el Gabinete Itinerante. Inicialmente las fiestas de cantonización estuvieron programadas del 4 al 11 de abril, pero a pedido de la Lic. Olga Quiñónez, ante la situación de que aún no esté listo el Coliseo, se decidió postergar del 11 al 18 de abril, en este sentido y al saber de la presencia de los Alcaldes del Consorcio, se va a hacer todo el esfuerzo para recibirles como se merecen.

La Lic. Olga Quiñónez, explica era una preocupación que siendo el 11 de abril se debió celebrar en esa fecha, sin embargo como ya indicó el Sr. Alcalde, ante la incertidumbre del tiempo que llueve repentinamente, se piensa que a lo mejor no vamos a contar con el Coliseo listo para los eventos, por encontrarse en reparación. Por otra parte en la reunión con el comité se analizó que es necesario que esté unida también Shell y Madre Tierra tratándose de una celebración cantonal, así mismo hace la entrega del programa de festividades a realizarse, para conocimiento del Concejo. El 25 de marzo se va a realizar una sesión ampliada con la Junta Cívica a las 19:00 para afinar detalles de este programa.

La Sra. Susana Guanga, pregunta si se ha hecho la invitación al Consejo Provincial y si no ha habido colaboración, a lo cual el Sr. Alcalde informa que una vez establecido el programa se pide la colaboración para los eventos, los organizadores se encargan de hacer la gestión, y lo que se enfatiza es que no se va a dar espacio para politizar, que si se va a coordinar con el Consejo Provincial, lo haga el Municipio no la Junta Cívica, el Municipio lidere los puntos de las fiestas, pide se corrija, además va a pedir que la Sra. Martha Buenaño, funcionaria de la Municipalidad se retire de la Junta Cívica ya que ella no puede participar.

Con esta consideraciones el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo en lo que se refiere a postergar la fecha de las fiestas, y se de la colaboración necesaria para la realización de los diferentes eventos, tanto para recibir a los Alcaldes del COMAGA y más autoridades.

**4. AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE LA CRUZADA DE SOLIDARIDAD PARA DAMNIFICADOS DE LA COSTA. LUGAR: DIQUE DE MERA.**- Por disposición del Sr. Alcalde se da lectura a la petición canalizada por Juventud 35, para realizar esta cruzada que se realizará el 22 de marzo a partir de las 8:00, así mismo pide al Concejo recibir a la comisión respectiva, para lo cual el Concejo se declara en Comisión General. Recibidos los representantes de Juventud 35, agradecen el interés de la Municipalidad en colaborar y ser solidarios, dentro de la programación propuesta da a conocer que se tendrá la presencia de varios artistas y autoridades, así como la cruz roja de Pastaza y Tungurahua, locutores de diferentes

20/3/09  
[Firma manuscrita]





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

medios de comunicación para salir al aire. Recalcan la participación de las 4 Municipalidades de la Provincia, apoyando este evento que lo han querido realizar acá en Mera para dar otra visión ya que generalmente se lo hace solo en el Puyo los programas, en este caso lo que están solicitando es que el Municipio les autorice ocupar las instalaciones del Dique sin costo alguno para ninguna persona dado que la programación será gratuita y lo que se hará es realizar la colecta de donaciones tanto en ropa, alimentos, vituallas y dinero, el mismo que será utilizado para comprar productos alimenticios para los damnificados de la costa.

El Sr. Alcalde aplaude esta iniciativa, por lo que pone a consideración de Concejo de que habiendo una ordenanza en que estipula el cobro de 0.50 cvs. de dólar a los adultos y 0.25 cvs. de dólar a los niños y discapacitados

El Ing. Mauro Bravo felicita esta labor que están desempeñando. Estará apoyando.

La Lic. Olga Quiñónez, da a conocer que la niña Presidenta Cantonal de los Consejos Estudiantiles y la Iglesia Evangélica Luz del Evangelio están haciendo también una colecta, sería importante se unifique para la entrega. Por su parte está de acuerdo.

El Lic. Gustavo Silva refiriéndose a la ordenanza que se ha legislado para el Complejo del Río Tigre, indica que primero el Concejo debía conocer y aprobar antes de que se empiece a hacer propaganda. En el punto anterior se dijo nada de politizar, si ese día van a llenar de banderas de la lista 35, es algo que no comparte. Concluye pidiendo se cumpla con la ordenanza.

El Sr. Alcalde para aclarar esto indica que está constando dentro del orden del día y estamos en este punto, luego se resolverá en forma interna.

Una vez que la comisión se retira, el Sr. Alcalde pone a consideración.

La Sra. Flora Sarabia, llama a la solidaridad y a la compasión por los hermanos de la costa, manifestando la obligación de ayudar, por ello propone que de acuerdo al Capítulo V, Art.18 de la Ordenanza, tratándose de una finalidad social sin fines de lucro, se autorice el uso del Dique de Mera durante el día 22 de marzo de 2008 para esta cruzada. Habiendo el ánimo de parte de los Sres. Concejales y de acuerdo al Art. 18 de la Ordenanza, se aprueba por unanimidad el uso de las instalaciones del Dique de Mera para la Cruzada de Solidaridad, estableciendo que el Municipio no cobrará esa fecha el valor por ingreso.

**5. INFORME SOBRE LOTIZACIÓN SOL DE ORIENTE.-** Para analizar este punto, el Sr. Alcalde dispone dar lectura al oficio No.366-DOP.GMM.-2008 de fecha 18 de marzo de 2008, mediante el cual el Ing. César Malucin, da a conocer que revisado el plano de la parroquia Shell, se determina que de acuerdo a la ordenanza de delimitación urbana, el predio de la lotización Sol de Oriente está en el área rural en un 100%. De igual manera se da lectura al Of. No.105-PS.GMM de fecha diciembre 4 de 2007, de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica en que de la misma manera informa que está ubicado en el catastro rústico, Se analiza también el oficio No.24 de la Dirección Financiera, respecto a la petición de la baja de títulos de crédito del impuesto predial propuesto por el Sr. Norberto Vaca, en que manifiesta que la obligación tributaria existe y que mientras el Concejo no resuelva al respecto, no se podrá darlos de baja.. Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que el Concejo debe pronunciarse.

La Ab. Jimena Calle expone que el Concejo aún no puede pronunciarse sobre algunas de las peticiones, ya que hay situaciones muy complejas que se dan con el terreno del Sr. Vaca, han hecho una gestión ante el INDA y está en trámite. Hay una petición





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

concreta sobre la baja de los títulos de crédito, hay varias peticiones en curso y hoy ingresó una nueva petición en que el Sr. Vaca manifiesta su voluntad de que se quede como está en el catastro urbano. Al haberse demostrado que está en el sector Rural, se debería disponer la baja de los títulos de crédito e ingresar en el otro catastro. Ahora habría que cambiar de acuerdo a la certificación técnica y a la normativa vigente, debe estar catastrado en el catastro rural, y se debe corregir en el 2008.

El Ing. Mauro Bravo, es del criterio que mejor se espere a la comisión de la CELIR y el Concejo se pronunciará cuando se defina, porque si hoy se saca del catastro urbano para ponerlo en el catastro rural, y se va a ampliar los perímetros urbanos, nuevamente se va a tener que cambiar.

**Con el análisis correspondiente el Concejo da por conocido el caso y decide dejar pendiente para pronunciarse con el informe de la comisión de CELIR, así mismo se dispone contestar al Sr. Norberto Vaca que el Municipio ha nombrado una Comisión especial de acuerdo Al Art.362 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y con ese informe se pronunciará la Municipalidad.**

**6. RESOLUCIÓN DE PAGO DE RELIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA DEL AÑO 2006 AL PERSONAL DE TRABAJADORES.-** El Sr. Alcalde da a conocer que en la sesión de trabajo que se mantuvo con todos los trabajadores y los Sres. Concejales, Gustavo Silva, Susana Guanga y Flora Sarabia, con la presencia del Sr. Rodrigo González, funcionario del IESS, y conforme a la acta que se les hizo llegar, los acuerdos llegados fueron: que al haber una diferencia del pago de fondos de reserva correspondiente al año 2006 que se lo ha hecho menos debido a que el sistema no permitía que se pague más de lo que estaba en la base de aportación y ahora el IESS ya da la opción de corregir, esto ha generado que la Municipalidad se encuentre adeudando \$7.342,49 dólares al personal de trabajadores, conforme a los cuadros remitidos por la Dirección Financiera y que se ha hecho llegar a los Sres. Concejales. En la reunión realizada, el delegado del IESS manifestó que se tiene 15 días para cancelar sin que corra intereses, y que debía ser aprobado por el Concejo en 2 sesiones, en cambio del año 2007 se ha pagado demás y se debe hacer la gestión para que se haga la reposición. Lo que pone a consideración.

Con esta exposición y conforme a los cuadros entregados, el Lic. Gustavo Silva mociona el pago de la reliquidación de estos fondos a fin de evitar el pago de intereses. Apoya la moción el Ing. Mauro Bravo. Sometido a votación: el Ing. Mauro Bravo, vota a favor; la Sra. Susana Guanga, a favor; la Lic. Olga Quiñónez, a favor; la Sra. Flora Sarabia, a favor; el Lic. Gustavo Silva, a favor; resultado: 5 votos a favor.

**RESOLUCION No.370-CMM-2008.- El Concejo Municipal en forma unánime aprueba en primera instancia, el pago de la reliquidación de fondos de reserva correspondiente al año 2006 al personal de trabajadores, de conformidad con los cuadros presentados por la Dirección Financiera.**

**7. INFORME DE ALCALDÍA.-** El Sr. Alcalde pone a consideración de Concejo el siguiente informe:

Se participó de una audiencia con la Ministra de Patrimonio Natural, en que se habló sobre los proyectos para el Complejo de Tolas de Té Zulay, y para que vengan a inspeccionar el área. De igual manera se está conformando la comisión para la

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Francisco" and "Bauer".*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

coordinación y custodia de las Tolas.

Por otro lado como ya se indicó al principio se espera la respuesta del Sr. Presidente de la República respecto a la petición de que sesione el Gabinete Itinerante en Mera el 11 de Abril.


La próxima asamblea de la AME se realizará en la ciudad del Puyo los días 28 y 29 de abril de 2008, para lo cual invita a la participación de todos los Sres. Concejales.


Se cumplió con el compromiso de las fiestas de parroquialización de Madre Tierra.

Aspira que junto con todos los Sres. Concejales hacer presencia en la cruzada de solidaridad el día sábado.

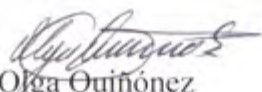
Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 15:45, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria que certifica.

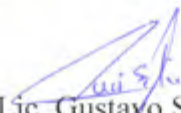
  
Alfredo Cajamarca  
**ALCALDE**

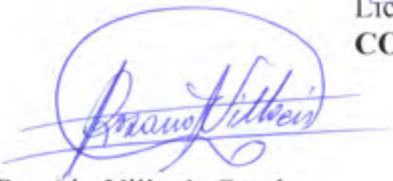
  
Sra. Susana Guanga  
**CONCEJALA**

  
Sra. Flora Sarabia,  
**CONCEJALA**

  
Ing. Mauro Bravo  
**VICEPRESIDENTE**

  
Lic. Olga Quiñónez  
**CONCEJALA**

  
Lic. Gustavo Silva,  
**CONCEJAL**

  
Rosario Villacís Gamboa,  
**SECRETARIA GENERAL, ENC.**